

Madrid Católico & Mayo de mill seter.^{to} y cincuenta
y tres por ocupación del Señor Contador General
d^r Joaquín Fernández de Apodaca

Cump^{to}. En la mui Noble mui Leal y fidelísima Villa de
Teula y Vala Capitular de ella año de Abril de mil
seter. Cincuenta y tres. Yo el infra escrito Cr.^{no}
Público del M^o y Ayuntam^{to} de esta Villa estando
Juntos Los señores Consejo Justicia y Regimiento
de ella como lo ha de Comunbre, hize notorio a
la letra del R^o Pueblo que antresde el v. dia
(equares) firmado en su R^o mano y refrendado por
d^r Agustín Muntano y Loyando va Secretario
de Camara y habiendo lo oido y entondido la Villa
de una conformidad dije que lo obedcia y obedcia con
el respeto y veneracion debida, en su cumplim^{to} sele
quieren ad^r Pascual Lorenzo Guíez y Sorianos R.^o
de esta Villa sus hijos viudos y descendientes legítimos
por bia Vesta de Baron Larguaciar Compromisarios
de mas procuratibas que por dho R^o Pueblo le son
Comendadas; y mando se ponga testim^o en la ción de
en el Libro Capitular de acuerdos y lo firman los
que habran se expresaran por haberse allado presentes